



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0000756/2017

CÓRDOBA; 06 FEB 2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA, solicita la designación interina de la Lic. Graciela Remedios VELEZ, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, MEDICINA NUCLEAR y en INGENIERÍA HOSPITALARIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento,

Lo informado por el Departamento BIOINGENIERÍA;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la designación interina a la Lic. Graciela Remedios VELEZ (Leg. 25381) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, MEDICINA NUCLEAR y en INGENIERÍA HOSPITALARIA, del Departamento BIOINGENIERÍA, a partir del 17 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- La Lic. Graciela Remedios VELEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.






UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0000756/2017


Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2018 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para la prosecución del trámite.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 0002

Mbl/
